



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

**AUTORIZA TRANSFERENCIA PATENTE DE MINIMERCADO
CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ROL 4-40122**

Huépil, 22 de Mayo de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 942

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- e) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- f) La solicitud presentada por el Sr. Richard Rodemil Rubilar Fernández, adjunta.
- g) El contrato de compraventa de patente comercial de fecha 16 de Mayo de 2014, adjunto.
- h) El informe jurídico N 05 de fecha 20 de Mayo de 2014, adjunto.

DECRETO :

1. Autorízase transferencia de la patente de Minimercado con Venta de Bebidas Alcohólicas, Rol N° 4-40122, ubicada en Avda. Linares N° 600 de Huépil. Transfiere doña Elsa Rosa Fernández Saavedra Rut N° 5.149.094-0 a Don Richard Rodemil Rubilar Fernández, Rut N° 9.643.652-1.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución :

- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
- Jafa/GPL/MWC/pcc

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]